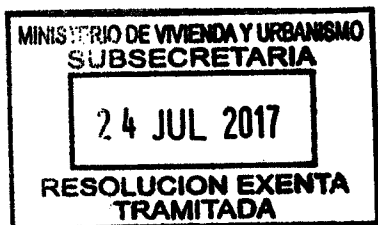


JLS67AVG/L6A/MGC
Int. N° 629/2017



MODIFICA RESOLUCION EX. N° 8426 (V. Y U.), DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2016, QUE INCREMENTA MONTOS DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, REGULADO POR EL D.S. N° 255, (V. Y U.), DE 2006, CORRESPONDIENTES AL TÍTULO III, A 10 BENEFICIARIOS DE LA COMUNA DE EL BOSQUE, REGIÓN METROPOLITANA.

24 JUL 2017

SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCION EXENTA N°

008974

VISTO:

- a) El D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) La Resolución Exenta N° 856, (V. y U.), de fecha 10 de febrero de 2009, que destina subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, a proyectos de ampliación de viviendas a 39 familias de la comuna de El Bosque, Región Metropolitana.
- c) La Resolución Exenta N° 8426, (V. y U.), de fecha 28 de diciembre de 2016, que incrementa los subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, a 10 familias del proyecto de ampliación de viviendas a 39 familias de la comuna de El Bosque, Región Metropolitana.
- d) El Oficio N° 5282, de fecha 3 de mayo de 2017, del Director del SERVIU Metropolitano, que solicita modificar la Resolución Ex. señalada en el Visto c), en el sentido de detallar la composición del monto de subsidio otorgado a las familias, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de SERVIU de la Región Metropolitana, mediante el oficio señalado en la letra d) de los Vistos del presente acto, ha manifestado la necesidad de modificar la Resolución Exenta señalada en el Visto c), en el sentido de detallar la modificación del subsidio Título III asignado a 10 familias de la Villa Los Volcanes, de la Comuna de El Bosque, dicto la siguiente:



RESOLUCIÓN:

1. Reemplácese la tabla de montos de subsidio del Resuelto 1 de la Resolución Exenta N° 8426, (V. y U.), de fecha 28 de diciembre de 2016, por lo siguiente:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	RUT	Subsidio Original (Res Ex 856/2009)	Incremento Otorgado	Subsidio Otorgado T. III
1	Arriagada	Díaz	Mirsa del Carmen	8.341.418-9	210,57	289,09	499,66
2	Carrasco	Cerda	Nora de Las Mercedes	9.277.162-8	210,57	289,09	499,66
3	Garrido	Chandía	Galilea	7.749.665-3	210,57	289,09	499,66
4	Hidalgo	Gómez	Juana Ester	9.241.741-7	210,57	289,09	499,66
5	Miranda	Barrios	Luisa Eliana	8.047.378-8	210,57	289,09	499,66
6	Ponce	Carrasco	Ana María	15.454.328-7	210,57	289,09	499,66
7	Ramos	González	Amada Soledad	10.288.518-K	210,57	289,09	499,66
8	Rodríguez	Godoy	María Elena	8.337.589-2	210,57	289,09	499,66
9	Salamanca	Care	Filomena Ivette	9.600.524-5	210,57	289,09	499,66
10	Sepúlveda	Inostroza	Arturo Belarmino	11.361.787-K	210,57	289,09	499,66
TOTAL					2.105,7	2.890,9	4.996,6

2. Establécese que la Resolución Exenta N° 8426, (V. y U.), de fecha 28 de diciembre de 2016, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente Resolución.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO



TRANSCRIBIR:

- Gabinete Ministra.
- Gabinete Subsecretario.
- SEREMI Región Metropolitana.
- SERVIU Región Metropolitana
- Sistema Integrado de Atención al Ciudadano.
- Secretaria DPH.
- Oficina de Partes y Archivo.
- Ley 20.285, artículo 7 letra g.

